

ayuntamiento en 15 de agosto de 1648

Para lo del cadastro

ATHA-DDH-FSA-010-001-20

En villa de Salamanca a quince dias del
mes de agosto de Mill Treientos y quatro y ocho
años se juntaron en ayuntamiento publico a esta
de campana y llamamiento de parados los señores Just
y proximos espaciales y nombrada mente el señor
don Joseph de la Cruz y Ayala alcaide y juez ordin
al señor Mateo de Salazar vizcaino y Gaspar de Guzman
procurador general de la concepcion y de esta villa
y siendo ante ellos y mandando echar cuenta por los
señores varreros solana laerrera y laerrera segun sta de
vno y catorce para saber adonde yca el dar cal de
adra de demaniana en adelante medida en las chozas
y moras y aviendo echo las cortillas con los dichos nom
bres en una laerrera en otra de Salazar y en otra la
cerca coxidas y con igualdad certadas y echadas en
un cantaro sercio y vueltas y balotadas una de las
dhas las cortillas en quetzala laerrera
y por el varrero mandando comunicar el cadastro y que
notificarse a todos de la villa para que cargo sta el libro de
cadastro y vacen la de con toda buena guarda y custodia
laquel libro y memoria sin darle ningun conygueldo
y magratio de otro y presentandolo en el libro que tiene en por
papel en todo tiempo dar cuenta de lo que a cargo tiene y que lo cumpla
en la dha conformidad pena de que sera en cargo y en los danos
y lo firmaron dhas señores de cuyo clerico de fe y notario alpo y me
diado no se padran albas ni algunas por no sean libradas y vu

Brigadas de andares de Mourya para de cinquenta milhar
e procedura com haellas para de vigor de dezer

Don Joseph de Matheus de Albar
Cambray de
João de Albar
Matheus
João de Albar

